ACTA No. 00605585

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 103-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023, SUSCRITO EL PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN y el señor MICHAEL GALINDO CORTES identificado con la cedula de Ciudadanía No. 1.014.213.408 expedida en Bogotá D.C., representante legal de la firma MACKTECH GROUP S.A.S., NIT: 900980163-0.

LUGAR:	BOGOTÁ D.C., MAYO 23 DE 2024
CONTRATANTE:	**TC. JORGE IVAN RODRÍGUEZ BALLÉN** Director Central Administrativa y Contable Usaquén
CONTRATISTA:	**MICHAEL GALINDO CORTES** C.C. No. 1.014.213.408 REPRESENTANTE LEGAL MACKTECH GROUP S.A.S. NIT: 900980163-0.
SUPERVISOR:	**MY. JAVIER ALEJANDRO GALVIS RAMIREZ** EJECUTIVO Y SEGUNDO CDTE BASPC No. 13 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 103-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023

Entre los suscritos a saber: El Señor Teniente Coronel **JORGE IVAN RODRÍGUEZ BALLÉN** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7707186 expedida en Neiva (Huila), en calidad de Director y Ordenador del Gasto de la CENAC USAQUEN con NIT 800.131.070-1, nombrado mediante Resolución Ministerial No. 008596 del 09 de diciembre de 2022, con acta de posesión de personal militar No. 002 del 13 de enero de 2023, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, NIT 800.131.070-1, y por otra parte el señor **MICHAEL GALINDO CORTES** Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.014.213.408, representante legal de la firma MACKTECH GROUP S.A.S., NIT. 900980163-0, con domicilio principal en la calle 63 No. 110 B - 30, con Correo electrónico: inversionesleyser@gmail.com, teléfono 3158774374, hemos convenido en celebrar la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

C O N S I D E R A C I O N E S

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

Que el primero (01) de agosto del dos mil veintitrés (2023) se suscribió la Aceptación de Oferta No. 103-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023 cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL GIMNASIO DEL EDIFICIO DE BIENESTAR DEL SOLDADO (CBS) DEL BASPC13" UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL USAQUEN". ALCANCE DEL OBJETO: GRUPO NO. 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL GIMNASIO A TODO COSTO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS."** por un valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.950.000,00) IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Que el plazo de ejecución fue hasta el doce (12) de noviembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato (expedición registro presupuestal, aprobación garantía única).

Que el cuatro (04) de agosto del dos mil veintitrés (2023) fueron aprobadas las garantías de cumplimento del contrato de servicios mediante acta de aprobación No. 00698406.

Que el veintidós (22) de agosto del dos mil veintitrés (2023) se cumplieron los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato por lo tanto se le dio inicio de ejecución ese mismo día mediante Acta de Inicio No. 00367147.

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL GIMNASIO DEL EDIFICIO DE BIENESTAR DEL SOLDADO (CBS) DEL BASPC13" UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL USAQUEN. ALCANCE DEL OBJETO: GRUPO NO. 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL GIMNASIO A TODO COSTO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS.
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.950.000,00) IMPUESTOS INCLUIDOS.
FORMA DE PAGO:	**UNICO PAGO** contra entrega TOTAL de los bienes y/o servicios dentro de los sesenta (60) dias siguientes a la presentación de la facturación causada, de acuerdo con cortes parciales de recepción de los bienes y/o servicios, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y cumplimiento de los requisitos legales.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	Primero (01) de agosto de 2023.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El término de ejecución fue hasta el doce (12) de noviembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La vigencia del contrato fue desde el perfeccionamiento del contrato hasta tres (3) meses.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**MY. JAVIER ALEJANDRO GALVIS RAMIREZ** EJECUTIVO Y SEGUNDO CDTE BASPC No. 13 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por la *CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN* se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2023, así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 7823 de fecha 21 de junio de 2023.

COMPROMISO PRESUPUESTAL DEL GASTO No. 126023 de fecha 15 de agosto de 2023.

III. GARANTÍA ÚNICA.

El contrato fue respaldado mediante la póliza de cumplimiento No. 18-44-101091372, expedida por la compañía de Seguros del Estado S.A, así:

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE - HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/08/2023 - 12/09/2024	$ 590.000,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	02/08/2023 - 12/11/2026	$ 147.500,00
CALIDAD DEL SERVICIO	02/08/2023 - 12/05/2024	$ 590.000,00

IV. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO:

CONDICIONES TÉCNICAS:

GARANTÍA TÉCNICA: El contratista se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las técnicas, señaladas en el estudio previo y en la invitación publicada de mínima cuantía, las cuales se relacionan en las especificaciones técnicas del presente proceso y serán de obligatorio cumplimiento:

1. Que ampara el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios y elementos suministrados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad
2. Que ampare la calidad de los servicios
3. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos
4. Que sea por el tiempo de ejecución y de acuerdo a los estipulado a partir de la firma del acta de recibido a satisfacción de los servicios y seis (6) meses más.

V. ACTAS DE RECIBO A SATISFACIÓN E INFORMES DE SUPERVISIÓN:

Mediante las actas que se relacionan a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato, AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL ***CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN***, los servicios objeto del contrato, así:

ACTA RECEPCION No.	INFORME SUPERVISOR	FACTURA No.	ENTRADA O PEDIDOS DE BIENES – ALTA No.	VALOR TOTAL
ACTA No. 01051035 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2023	INFORME SUPERVISIÓN No. 01 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2023 CON UNA EJECUCIÓN FISICA DEL 100%	S-1082	5003242600-2023	$2.950.000,00
TOTAL PAGADO				**$2.950.000,00**

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN.

PAGOS EFECTUADOS	OBLIGACIÓN Y ORDEN DE PAGO	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA	VALOR
PAGO No. 1	Obligación No. 219723 Orden de pago No. 409383423 del 23 de noviembre del 2023 $2.950.000,00	S-1082	$ $2.950.000,00
TOTAL PAGADO			**$2.950.000,00**

BALANCE

CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
VALOR INICIAL CONTRATO	$2.950.000,00	
VALOR FACTURAS PAGADAS		$2.950.000,00
SUMAS IGUALES	**$2.950.000,00**	**$2.950.000,00**

VII. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Mediante acta de Resolución de nombramiento, por la cual se nombran unos servidores públicos para que actúen como gerentes de proyecto, supervisor e integrantes de los comités técnico, jurídico,y económico estructurador y evaluador, fue designado como supervisor, al señor Mayor **JAVIER ALEJANDRO GALVIS RAMIREZ** *en calidad de* ***EJECUTIVO Y SEGUNDO CDTE BASPC No. 13*** *y/o quien haga sus veces. Resolución que se encuentra debidamente notificada.*

Teniendo en cuentalos traslados del personal militar y demás, la designación del supervisor hace alusión al cargo. En virtud de lo anterior, el militar encargado de suscribir la presente acta de liquidación es quien actualmente funge en el cargo.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Teniendo en cuenta que no se pactó término para la liquidación del contrato, ésta se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 y 61 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para la liquidación del contrato se concluye que la entidad es competente para liquidar y se encuentra dentro de los términos de Ley teniendo en cuenta el término de ejecución del contrato,el periodo para liquidar correspondiente a los cuatro meses, los dos meses subsiguientes y los dosúltimos años consecutivos.

"...Se debe decir que en lo relativo a la competencia temporal de la administración para liquidar los contratos estatales, conforme a lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado parcialmente por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012, el artículo 61 de la ley 80 de 1993 derogadopor el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se tienen que teneren cuenta las siguientes situaciones:

1. Una vez vencido el plazo contractual, la administración dispone de cuatro meses para efectuar la liquidación bilateral.
2. En caso de no realizarse, tiene dos meses más para hacerlo unilateralmente.
3. En el evento en que así no lo hubiere hecho, podrá intentarla hasta antes de que transcurrael término de dos años más para que opere la caducidad de la acción contractual..." (C.P. Jaime Orlando Santofimio, despacho encargado). Consejo de Estado Sección Tercera, Sentencia 25000232600020071017001 (39665), jun. 08/16.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificada parcialmente por el artículo 9 de la ley 828 de 2003, Adicionalmente un párrafo por el artículo 24 del Decreto 2086 de 2019 y el parágrafo No. 2 del artículo 1° de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato el supervisor constató el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)."

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes procederán a liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **103-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023**, CELEBRADO ENTRE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN y el señor MICHAEL GALINDO CORTES identificado con la cedula de Ciudadanía No. 1.014.213.408 expedida en Bogotá D.C., representante legal de la firma MACKTECH GROUP S.A.S. NIT: 900980163-0, en los términos consignados en la presente acta.

IX. CONSTANCIAS: OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – *CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN*, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas establecidas en el contrato No. **103-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL GIMNASIO DEL EDIFICIO DE BIENESTAR DEL SOLDADO (CBS) DEL BASPC13" UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL USAQUEN. ALCANCE DEL OBJETO: GRUPO NO. 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL GIMNASIO A TODO COSTO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS"**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiary Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA). En los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - ***CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN***:

El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - *CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN*, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato No. **103-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023** CELEBRADO ENTRE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN y el señor MICHAEL GALINDO CORTES identificado con la cedula de Ciudadanía No. 1.014.213.408 expedida en Bogotá D.C., representante legal de la firma MACKTECH GROUP S.A.S. NIT: 900980163-0.

X. PERSONAL ENCARGADO DE VERIFICAR LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN:

ECONÓMICO	ASE. ECO. LIDA CAROL CABRERA LOZANO

XI. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra: Contrato, registro presupuestal, póliza, factura, egreso, entradas al almacén, informe de supervisión y actas de recibo a satisfacción; Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. **103-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023**, CELEBRADO ENTRE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN y el señor MICHAEL GALINDO CORTES identificado con la cedula de Ciudadanía No. 1.014.213.408 expedida en Bogotá D.C., representante legal de la firma MACKTECH GROUP S.A.S. NIT: 900980163-0, en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el contrato No. **103-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL GIMNASIO DEL EDIFICIO DE BIENESTAR DEL SOLDADO (CBS) DEL BASPC13" UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL USAQUEN. ALCANCE DEL OBJETO: GRUPO NO. 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL GIMNASIO A TODO COSTO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS"**, CELEBRADO ENTRE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN y el señor MICHAEL GALINDO CORTES identificado con la cedula de Ciudadanía No. 1.014.213.408 expedida en Bogotá D.C., representante legal de la firma MACKTECH GROUP S.A.S. NIT: 900980163-0, en los términos consignados en la presente acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaranestar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del contrato No. **103-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023,** reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista para lo pertinente.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. Conforme quede en estado terminado en plataforma SECOP II.

POR EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN

Firmas,

Teniente Coronel **JORGE IVAN RODRÍGUEZ BALLÉN**
Director Central Administrativa y Contable Usaquén

POR EL CONTRATISTA:

MICHAEL GALINDO CORTES
C.C. No. 1.014.213.408 expedida en Bogotá D.C.
Representante Legal de la firma MACKTECH GROUP S.A.S.
NIT: 900081626-1

Elaboró:

MY. JAVIER ALEJANDRO GALVIS RAMIREZ
EJECUTIVO Y SEGUNDO CDTE BASPC No. 13 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
Supervisor del contrato

Verificó:

AS. ECO. **LIDA CAROL CABRERA LOZANO**
Asesor Económico Cenac Usaquén